

## TESTIMONIO

--- LOS PODERES GENERALES QUE OTORGA OPERADORA KANAI QUINCE,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN FAVOR DE LOS SEÑORES  
DAVID CAYUELA GORGORI, CLAUDIA CASTILLO MERINO, **PATRICIA DOLORES**  
**ZELAYA FERRERA** Y HORACIO JAVIER GIURNO. -----

ESC: 96,833  
LIBRO: 2,447  
FECHA: 10 DE JUNIO DE 2022

NOTARÍA UNO



----- INSTRUMENTO NÚMERO -----

----- NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES -----

----- VOLUMEN DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE -----

--- En Ciudad de México, a los diez días del mes de junio de dos mil veintidós. -----  
--- ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número Uno de esta Ciudad, identificándome como Notario ante el otorgante de este instrumento, hago constar:-----

--- **LOS PODERES GENERALES** que otorga **OPERADORA KANAI QUINCE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el señor Salomón Helfon Daniel, en favor de los Señores **DAVID CAYUELA GORGORI, CLAUDIA CASTILLO MERINO, PATRICIA DOLORES ZELAYA FERRERA y HORACIO JAVIER GIURNO**, en términos de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Por escritura número noventa y tres mil cincuenta y seis, otorgada en esta Ciudad, el veintiuno de abril de dos mil veintiuno, ante el suscrito Notario, se constituyó OPERADORA KANAI QUINCE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, capital mínimo fijo de Seis Mil Pesos, Moneda Nacional, variable ilimitado, con cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto:-----

--- A) *Explotar y operar toda clase de hoteles, tiempos compartidos, unidades fraccionales y/o clubes vacacionales mediante cualquier forma legal.*-----

--- B) *Operar restaurantes, banquetes, catas, exposiciones, promover, fomentar y desarrollar el turismo nacional y extranjero y demás servicios que puedan llegar a operar bajo el rubro hotelero.*-----

--- C) *Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones, partes sociales o cualesquiera otros intereses, como quiera que se denominen, de cualquier tipo de sociedades mercantiles, civiles, derechos fideicomisarios en fideicomisos, o de cualquier tipo de entidades, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones, partes sociales o intereses, incluyendo cualquier otro título o valor.*-----

--- D) *Hipotecar o gravar, en cualquier forma legal, los bienes muebles o inmuebles propiedad de la Sociedad, según se requiera o sea conveniente para el logro de los objetivos sociales.*-----

--- E) *Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir, endosar, avalar, girar, aceptar y negociar toda clase de títulos de crédito, de cualquier naturaleza y regidos conforme a la legislación de cualquier jurisdicción.*-----

--- F) *Otorgar cualquier clase de garantías personales, como fiador, avalista, garante o con cualquier otro carácter, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, y actuar*

